



*Tesorería General de la  
Provincia de Tucumán*

*Dpto de Análisis y Control Financiero*

San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2008

## CIRCULAR N° 12

### **A los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.) de la Administración Central**

En el carácter de Órgano Rector, solicitamos a todas las Tesorerías gestionen en forma inmediata el cierre de las cuentas corrientes oficiales abiertas en el Banco Tucumán que no presenten movimientos bancarios en el último año calendario y cuya firma libradora estén a su cargo.-

En el caso de cuentas con saldos, transferir el mismo a la cuenta paralela o consultar por nota a esta Tesorería General de la Provincia.

El presente requerimiento obedece a un pedido efectuado por el Banco Tucumán ante las numerosas cuentas corrientes abiertas sin movimientos y que ocasionan gastos de mantenimiento afectando el erario público